



## Ayuntamientos

### EATIM DE ALBERCHE DEL CAUDILLO

Doña Soledad Delgado Martín, Secretaria-Interventora de la EATIM de Alberche del Caudillo .

Certifico: Que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Alberche del Caudillo, de fecha 17 de noviembre de 2015, en sesión extraordinaria se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros el acuerdo cotel tenor literal siguiente:

#### «TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

##### CUOTA TRIBUTARIA

##### Artículo 7.

a) Viviendas:

- Por acometida a la red: 80,00 euros.

- Por conservación de la red (cuota anual): 20,00 euros.

b) Naves, locales de uso comercial o industrial en el casco urbano:

- Por acometida a la red: 80,00 euros.

- Por conservación de la red (cuota anual): 20,00 euros.

##### DISPOSICIÓN FINAL

La modificación de la presente Ordenanza fiscal entrará en vigor una vez se efectúe la publicación del texto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en el plazo legalmente establecido para su aplicación en el ejercicio 2016, permaneciendo en vigor hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la señora Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Alberche del Caudillo, a 14 de enero de 2016.-La Secretaria, Soledad Delgado Martín.-Visto bueno: La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º I.- 490